



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30220

11/12/2020

76945

AUTOR/A: FERNÁNDEZ CASERO, Ana Belén (GS); GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS)

RESPUESTA:

España sigue con preocupación la situación de los miembros de minorías étnicas y religiosas que sufren persecución. Ese seguimiento se realiza tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como en el marco de la Unión Europea (UE) y en los foros multilaterales de Derechos Humanos (DDHH), principalmente el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Uno de los mecanismos fundamentales para el seguimiento de la situación de los DDHH en cada país, incluidos los DDHH de los miembros de minorías étnicas y religiosas, es el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos, al que se someten aproximadamente cada cuatro años y medio los Estados para presentar su situación de los DDHH y recibir las recomendaciones del resto de los Estados; se trata, por lo tanto, de un mecanismo que permite a las autoridades de un Estado entablar un diálogo sobre estas cuestiones con el resto de países de la comunidad internacional. España participa en el EPU de todos los Estados, subrayando así el carácter universal del ejercicio, y formula recomendaciones y preguntas, incluyendo, cuando resulta pertinente, llamamientos al respeto de la libertad de religión y creencia y a la no discriminación basada en la etnia.

Por otro lado, cabe mencionar que la UE presenta anualmente una resolución sobre libertad de religión y creencia, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en la Tercera Comisión de la Asamblea General. España participa, obviamente, en la elaboración del texto y en la búsqueda de apoyos para esta iniciativa. También participa activamente en la negociación, en el Consejo de Derechos Humanos o en la Tercera Comisión, de determinadas resoluciones-país (resoluciones centradas en un país concreto) en las que se aborda la situación de los miembros de las minorías étnicas o religiosas. Es el caso, por ejemplo, de las resoluciones sobre la situación de los DDHH en Myanmar o en Irán. España forma parte del grupo de Estados copatrocinadores de estas resoluciones y vota a favor de las mismas.



Finalmente, España, en coordinación con los demás países de la UE, realiza un seguimiento de aquellos casos específicos de persecución de miembros de minorías étnicas y religiosas, apoyando o participando en las diversas gestiones llevadas a cabo al respecto.

Madrid, 12 de enero de 2021